# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00292-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 13 de julio de 2016

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE - AS Nº
	0022-2016/OSIPTEL

#### VISTO:

- (i) El Informe Nº 0020-GAF/RRHH/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, mediante el cual el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administracion y Finanzas, remite los Términos de Referencia correspondientes para el *Servicio de publicación de avisos de convocatorias para procesos de selección*, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo; los mismos que fueron reformulados con fecha 09 de junio de 2016.
- (ii) El Informe Nº 00222-GAF/CNT/2016, de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo el Servicio de publicación de avisos de convocatorias para procesos de selección, el mismo que asciende a la suma de S/ 68,810.76 (Sesenta y ocho mil ochocientos diez y 76/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20161169 y certificación presupuestal SIAF Nº 1861 aprobado el 8 de julio de 2016 mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Asimismo, mediante el Formato de Previsión Presupuestal Nº 049-GPP/2016 de fecha 05 de julio de 2016, se garantiza la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2017.
- (iv) El Informe N° 00260-GAF/CNT/2016, de fecha 13 de julio de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.



# **CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;



Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de publicación de avisos de convocatoria", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 48;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de publicación de avisos de convocatoria", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar al Comité de Selección, a cargo de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0022-2016/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de publicación de avisos de convocatoria".

### **Miembros Titulares**:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Margarita Inés La Rosa Aguirre, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- José Luis Elias Gomez, miembro titular (Abogado de la Gerencia de Administración y Finanzas)

## **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Juana Luz Costilla Rivera, suplente de Margarita Inés La Rosa Aguirre (Representante del Área Usuaria)
- María Paola Urviola Damiani, suplente de José Luis Elias Gomez (Abogada de la Gerencia de Administracion y Finanzas)

Registrese y comuniquese,









# ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

